

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo TG 2638
Subproceso: Tesorería/Ejecuciones fiscales Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: GESTIÓN DE CARTERA Código Serie/Subserie (TRD): 3200-64,01	

Bucaramanga, 01 de Diciembre de 2020

Señores
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
J29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: Radicado: 680014003029-2020-00079-00
Referencia: Proceso de Alimentos
Demandante: BANCO POPULAR . NIT 860.007.738-9
Demandado: NANCY MONTAÑEZ FORERO C.C.63.306.036
Apoderado:
cobrojuridico@sauco.com.co
Rad. Int. PQRS 202012326765 –Oficio Juzgado Nro.0515 de fecha 25/02/2020

En atención a su comunicado de la referencia, allegado por PQRS el día 01/12/2020 mediante el cual en su Petitum enuncia "... Que mediante auto de la fecha 18 de febrero de 2020 se decretó como medida cautelar el EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte (1/5) de lo que exceda del salario Mínimo Legal Vigente, comisiones, bonificaciones devengados por la demandada NANCY MONTAÑEZ FORERO como empleada de la Alcaldía de Bucaramanga, Limitándose la medida a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 37.800.000.00)

Este Despacho Se permito informarle que:

Se toma nota de la presente orden emitida según oficio Nro. 0515, grabándola en el sistema, dejando constancia que el demandado no posee vínculo contractual como C.P.S. con el Ente Municipal y que una vez lo tenga se dará cumplimiento a la misma.

De lo anteriormente acotado se verifico vía telefónica con la Secretaria Administrativa – Nomina con el funcionario Gustavo Osses N. si la Sra. NANCY MONTAÑEZ FORERO portadora de la Cedula de Ciudadanía Nro. 63.306.036 se encontraba en el sistema confirmando que no se encuentra como funcionario de la planta globalizada del Ente Municipal.

Cordialmente,



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General

P/ Clara Ines Ortiz Suarez –Profesional Universitario

